	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	Código:	GF-F-14
FONDECUN	REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	1
		Vigencia:	2019-03-04

Fecha	Dependencia solicitante:	Funcionario o Contratista responsable
6/11/24	SUBGERENCIA TÉCNICA	ICY MARÍA FERNÁNDEZ SALAS

1. OBJETO DE LA COMPRA: DISEÑO E IMPRESIÓN DE CARTILLAS FÍSICAS DE MODELO PEDAGÓGICO DENOMINADO "CAJA DE HERRAMIENTAS" SUSCRITO EN EL MARCO DEL CONTRATO DEL INTERADMINISTRATIVO SE-CDCTI-441-2024 (FONDECUN24-028) SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA.

2. REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO.

De acuerdo con el Acuerdo 006 de 2023, Manual de Contratación, en el artículo 21 "Ordenes de Compra", en el cual se establece que: "*Fondecún podrá expedir órdenes de compra para los casos en que la contratación directa no supere los cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes.*
En este caso, el área o dependencia que requiera el bien y/o servicio elaborará el requerimiento junto con sus especificaciones técnicas y lo entregará a la Oficina Asesora Jurídica, que se encargará de tramitar la orden de compra. "

3. REQUISITOS DE IDONEIDAD.

JURÍDICOS: Persona Jurídica cuyo objeto social contenga actividades relacionadas con la creación literaria, producción, edición, impresión y comercialización de fotos, videos, libros y audiovisuales.
TÉCNICOS: Debe acreditar mediante certificaciones debidamente expedidas, la ejecución mínima de dos (2) contratos con entidades públicas y/o privadas cuya sumatoria sea igual o superior al valor del contrato a celebrar. Los contratos certificados deben contener la realización de actividades relacionadas con la producción de contenidos pedagógicos o didácticos, el diseño e impresión de a creación literaria, producción, edición, impresión y comercialización de fotos, videos, libros y audiovisuales.
FINANCIEROS: Registro Único Tributario (RUT) expedido con posterioridad a marzo de 2019 y cuyo código de actividad económica coincida con la clasificación CIIU acorde con el contrato a ejecutar. Certificación bancaria (cuenta activa).

4. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

En cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga a entregar lo siguiente: Contenido técnico y Diseño de caja herramientas física de modelo pedagógico a 120 IED.
120 IE focalizadas
Tamaño: 21.5x28cms
Portada: en papel baja densidad 300gr a 4x0 tintas con plastificado brillante x 1 cara
Interiores: 52 pág. (26 hojas) en papel Earth pack 90gr a 4x4 tintas
Acabados: Encuadernación rustica, costura al hilo, encolado lomo cuadrado y refilado
Así mismo, el contratista deberá cumplir los parámetros y especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico que hace parte integral de este documento.

5. COMPROMISOS ESPECÍFICOS.

1. Cumplir con el objeto, su alcance y especificaciones técnicas, garantizando la calidad de los bienes entregados.
2. Cumplir con las condiciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico 1 del contrato interadministrativo No. SE-CDCTI-441 DE 2024 (FONDECUN24-028) en lo que respecta al componente de "Formación Docente - Caja de herramientas."
3. Realizar la recopilación de la información para determinar el contenido de la caja de herramientas con el objetivo de brindar a los docentes una guía práctica y accesible para reconocer, explorar y reflexionar sobre los modelos pedagógicos que se pueden implementar en las instituciones educativas.
4. Diseñar la cartilla caja de herramientas (contenido en texto y gráficas) de acuerdo con la recopilación obtenida. Este contenido debe buscar que los docentes de las 120 instituciones educativas focalizadas reconozcan elementos de la práctica cotidiana y exploren nuevos modelos y enfoques pedagógicos que contribuyan al fomento un aprendizaje adaptado a las condiciones y necesidades de sus estudiantes.
5. Disponer y garantizar, en caso de que se requiera, los espacios para el almacenamiento de la caja de herramientas.
6. Entregar a la gerencia del proyecto, la caja de herramientas donde este lo disponga.
7. Entregar elementos nuevos. FONDECÚN no aceptará elementos de segunda o remanufacturados.
8. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual, contenidas en el estudio previo, reglas de participación, anexos y demás documentos del contrato.

6. GARANTÍAS

El CONTRATISTA se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el Contrato mediante la constitución de póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, en el FORMATO PARA ENTIDADES PÚBLICAS DEL ESTADO CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN a favor del FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA, y en general en los mecanismos de cobertura de riesgo en los términos previstos en la presente cláusula con el fin de amparar que el contratista cumpla con el objeto del contrato al que se compromete, bajo los siguientes amparos:
CUMPLIMIENTO. Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato para garantizar el cumplimiento general de este, por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO. Por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término del plazo de ejecución del mismo y doce (12) meses más.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMINTO DE LOS BIENES. Por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término del plazo de ejecución del mismo y doce (12) meses más.

7. PLAZO

El plazo de ejecución será de DOS (02) MES, contado a partir de la aprobación de pólizas, previa suscripción de la orden de compra y expedición del Registro Presupuesta	**Plazo de entrega**	DOS (2) MES

8. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: ARTÍCULO 21°. ORDENES DE COMPRA, Fondecún podrá expedir órdenes de compra para los casos en que la contratación directa no supere los cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

9. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:

CDP #	Fecha	Valor	Rubro	Denominación
20240479	7/11/24	$ 45.000.000	2.4.5.02.08	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción

	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	Código:	GF-F-14
FONDECUN	REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	1
		Vigencia:	2019-03-04

10. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD.

1. Que, la Secretaría de educación de Cundinamarca suscribió con el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - Fondecún, el Contrato Interadministrativo No.SE-CDCDTI-441- 2024 (FONDECÚN 24-028) cuyo objeto es "REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN 200 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES FOCALIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

2. Que, en el componente de formación docente se establece que el objetivo del proyecto de mejoramiento de la calidad educativa es el de Fortalecer la dimensión profesional orientada al desarrollo de las competencias y prácticas pedagógicas desde un enfoque neuro-educativo, por medio de la articulación con el PEI – Proyecto Educativo Institucional para el análisis y el trabajo del modelo pedagógico, a través de dos actividades específicas: i) en la primera de ellas se propone la implementación de un ciclo de formación en el modelo pedagógico en donde se acompañe y forme a los docentes de 120 instituciones educativas focalizadas en el diseño análisis, reflexión e implementación del modelo pedagógico para el fortalecimiento de la gestión pedagógica; ii) en la segunda actividad, el anexo técnico establece que se realice y entregue una caja de herramientas física para cada una de las 120 instituciones educativas que sean acompañadas en el ciclo de formación del modelo pedagógico

3. Que, el anexo de especificaciones técnicas del Contrato interadministrativo No. CDCDTI-441- 2024 (FONDECÚN 24-028) determina la necesidad de entregar una caja de herramientas a cada una de las 120 instituciones educativas focalizadas dentro del proyecto.

4. Que, Fondecún para dar cumplimiento a la segunda actividad, requiere la contratación relacionada con la adquisición de una "caja de herramientas" a cada una de las 120 instituciones educativas focalizadas dentro del proyecto, se requiere contratar a una persona jurídica con experiencia en diseño e impresión de cartillas físicas de modelo pedagógico que permita el cumplimiento de los objetivos propuestos en el Proyecto, por lo cual se requiere adelantar la presente orden de compra presupuestalmente de los recursos de bienes y servicios del Contrato Interadministrativo SE-CDCTI-441 de 2024 (FONDECÚN 24-028).

5. Que el 05 de noviembre de 2024, la gerencia del proyecto realizó un análisis de mercado, en el que identificó las distintas opciones existentes para satisfacer la necesidad, así como el valor de los bienes y/o servicios requeridos, a través de la solicitud de tres (3) cotizaciones, mediante correo electrónico a empresas reconocidas en el sector las cuales se relacionan con detalle y hacen parte de este documento, así:

CLICKARTE SAS. Por valor total de $45.000.000 de pesos M/Cte.
MALAVA Diseño & Medios Impresos: Por un valor total de $45.931.620 de pesos M/Cte.
BF PRODUCCIONES SAS. No se recibió cotización

6. Que, de acuerdo con la necesidad de la Secretaría de Educación y los requerimientos técnicos de la "caja de herramientas", el cliente que ofrece un mejor precio, una mejor calidad y cumple con los requerimientos técnicos es CLICKARTE SAS

11. MUESTRA DE MERCADO.

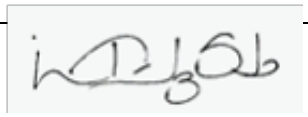
No	Proponente	Valor Oferta	Observaciones
1	CLICKARTE SAS	$ 45.000.000,00	N/A
2	MALAVA DISEÑO &. MEDIOS IMPRESOS	$ 45.931.620,00	N/A
3	BF PRODUCCIONES SAS	$ -	No preesentó propuesta.

12. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN: CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE., ($45.000.000)

Nota: Este valor contempla IVA, estampillas departamentales y demás impuestos, tasas, contribuciones que le sean aplicables.

13. SUPERVISOR. La supervisión del contrato estará a cargo del Gerente del contrato interadministrativo No. SE-CDCTI-441-2024 (Fondecún 24-028) o quien delegue el ordenador del gasto para tal fin.

14. FIRMA DEL SOLICITANTE.



ICY MARÍA FERNANDEZ SALAS
GERENTE DE PROYECTO